República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Quinta de Decisión Laboral

SALVAMENTO DE VOTO

HUGO ALEXANDER RÍOS GARAY
Magistrado Ponente

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO 466
RADICACIÓN: 110013105 37 2019 00285 01
DEMANDANTE: MARTA LUCÍA LONDOÑO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

Con el acostumbrado respeto disiento de la decisión adoptada, al estimar que en este caso las certificaciones emitidas por el empleador Aceros Andinos Ltda y demás pruebas, si acreditan la exposición a altas temperaturas durante el tiempo en que ejerció los cargos.

Considero que conforme al artículo 61 del CPT y SS, en materia laboral no existe una tarifa legal probatoria, de allí que no sea necesario para establecer las altas temperaturas únicamente el estudio de puesto de trabajo. Con todo, cualquier duda frente a las certificaciones laborales que certifican la exposición de altas temperaturas debió despejarse con las facultades oficiosas, a efectos de verificar materialmente la existencia del derecho.

En estos términos dejó sentado el salvamento de voto.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado

1 cuadro + 2 ch 000000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Secretaría de Sala Laboral

21 NOV 18 AM 8:55

[illegible]